

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2585 /

AUTORIZA DEVOLUCIÓN QUE INDICA.

REQUINOA, 06 de Septiembre de 2013.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 400 de fecha 03.09.2013 del Departamento de Rentas Municipales, mediante el cual informa sobre solicitud presentada por el contribuyente Sr. Fernando Eduardo Murillo Salinas, RUT N° 9.106.904-0, respecto a devolución por multa aplicada a Patente Municipal, correspondiente al período tributario municipal Julio – Diciembre 2013, patente Comercial Giro “Peluquería y Paquetería”, Rol N° 2000339. Consideran los antecedentes proporcionados, procede la devolución del valor cobrado en Boletín Folio N° 31-1556 de fecha 30.07.2013 de multa artículo 52 aplicada a la patente antes indicada. Adjunta antecedentes.

El Decreto Alcaldicio N° 3621 de fecha 17.12.2012, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2013.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE devolución por un monto de \$ 20.143, al Sr. Fernando Eduardo Murillo Salinas, RUT N° 9.106.904-0, correspondiente a multa aplicada a Patente Municipal Comercial Giro “Peluquería y Paquetería”, ROL N° 2000339.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 26.01 “Devoluciones”, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



Marta A. Villarreal Scarabello
MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



Antonio Silva Vargas
ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/OLP/LRG/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Rentas (2)
Archivo